

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE DE LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES SOBRE AVANZIT, S.A.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 89 de la Ley del Mercado de Valores, se pone en conocimiento del público lo siguiente:

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) acordó la suspensión de la cotización de sus acciones (lo que entrañó, de forma automática, la suspensión del período de suscripción de la ampliación de capital que estaba en curso) e hizo públicas el pasado 17 de diciembre las irregularidades contables en la compañía Avanzit que habían sido objeto de denuncia. Posteriormente el 20 diciembre hizo públicas las condiciones que consideraba precisas para levantar dicha suspensión.

Desde que tuvo conocimiento de las irregularidades denunciadas, la CNMV ha mantenido contactos con el Consejo de Administración de la compañía, con sus Auditores, con los antiguos Interventores Judiciales, con el principal accionista de la compañía y, desde su nombramiento, con el nuevo Presidente de Avanzit.

En el día de hoy la compañía ha registrado en la CNMV el suplemento al folleto informativo, en el que se hace pública, entre otros extremos, la información disponible sobre el alcance patrimonial de las irregularidades contables comunicadas el 17 de diciembre.

A la vista del registro de dicho suplemento, la CNMV ha acordado levantar la suspensión de la cotización de las acciones de Avanzit a partir del próximo lunes 27 de diciembre y el período de suscripción de la primera fase de la ampliación de capital ha quedado prorrogado hasta el 3 de enero de 2005.

23 de diciembre de 2004.